

Informe de estudios previos para proceso de excepción de recontractación de consultoría para la iniciativa Inspección Técnica Vehicular

La Dirección General de Alianzas Público-Privadas es el órgano responsable de gestionar y regular los proyectos de APP en la República Dominicana, abarcando su planificación, estructuración integral, promoción y supervisión para el desarrollo de infraestructuras, bienes y servicios de interés social, por ello, la Subdirección Técnica, tiene como objetivo principal ofrecer el soporte técnico necesario para garantizar el desarrollo de los proyectos APP, contribuyendo así con el progreso económico y social del país.

1- Antecedentes

En fecha veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020), la Dirección General de Alianzas Público Privadas (DGAPP) recibió, por parte de la entidad comercial Castillo Holding Company, S.A., la iniciativa privada denominada como “Implementación del Programa Nacional de Inspección Técnica Vehicular de la República Dominicana”, cuyo objeto general es el diseño, construcción, implementación y operación de este programa a nivel nacional, que incluye la creación de una red de instalaciones específicas para la realización de inspecciones vehiculares, acorde con la segmentación geográfica determinada por el análisis territorial de los datos del Registro Nacional de Vehículos de Motor, por lo que se ubicarán y construirán líneas de inspección equipadas con los recursos técnicos necesarios para garantizar su funcionamiento.

Al respecto, mediante la Resolución No. 01-2022, de fecha trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022), el Consejo Nacional de Alianzas Público-Privadas, en el ejercicio de sus funciones y atribuciones legales, tuvo a bien declarar de interés público esta iniciativa privada. Esto, debido a que consideró que resulta pertinente y conveniente su ejecución a través de la modalidad de APP, por su alto beneficio para el interés general y bien común.

En la fecha dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones de la DGAPP evaluó y adjudicó los servicios de acompañamiento relacionados a la iniciativa privada “Inspección Técnica Vehicular” (ITV) a la empresa TÜV RHEINLAND CERTIO, SL, bajo el proceso de contratación de consultoría con el número de referencia DGAPP-DAF-CCT-2022-002.

Durante la consultoría previamente contratada, tras haber recibido y pagado nueve (9) entregables de la empresa consultora, y debido a que el proyecto se encontraba paralizado por disposición unilateral del Estado, se tomó la decisión de dar por terminado el contrato de consultoría.

El 29 de octubre de dos mil veinticuatro (2024) El Senado de la República aprobó en única lectura la resolución que solicita al director ejecutivo del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), disponer la inspección técnica anual de los vehículos de motor, según dispone la ley núm. 63-17, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana, donde se establecen que las reglas técnicas para



comprobar el correcto funcionamiento de los vehículos de motor que transiten por las vías públicas en la República Dominicana, deben cumplir fielmente con las normas de seguridad vial y de protección ambiental.

2- Necesidad por atender con el procedimiento de contratación

Ante el interés manifestado por el Estado a finales de 2024 en implementar las inspecciones técnicas vehiculares en el país, se emitió la Resolución del 29 de octubre de 2024, en la cual se establece la obligatoriedad de dichas inspecciones anuales, conforme a lo dispuesto en la Ley No. 63-17 de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana. Asimismo, en noviembre de 2024, se firmó el Pacto Nacional por la Seguridad Vial, reafirmando el compromiso gubernamental con la modernización del sistema de inspección técnica vehicular.

En este contexto, tanto la Dirección General de Alianzas Público-Privadas (DGAPP) como el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT) han identificado la necesidad de recontractar los servicios de consultoría previamente prestados, con el fin de actualizar y optimizar los documentos entregados. La firma consultora seleccionada deberá revisar los estudios previos realizados en 2022 y adaptarlos a la nueva estructura del proyecto, así como completar la entrega de los productos pendientes para garantizar la viabilidad del proceso.

Por estas razones, en noviembre del dos mil veinticuatro (2024) se realiza formalmente una solicitud de una propuesta profesional actualizada con el propósito de iniciar el procedimiento de recontractación de TÜV Rheinland para avanzar con el proyecto de implementación de la Inspección Técnica Vehicular en República Dominicana.

El 28 de noviembre de 2024, se recibió la propuesta inicial de la consultora, la cual contemplaba un presupuesto de RD\$16,200,000 y un plazo de ejecución de 12 meses. A raíz de esta propuesta, la DGAPP solicitó una reevaluación de ciertos aspectos clave para optimizar los términos contractuales y financieros. Los puntos revisados fueron los siguientes:

- **Estructura de pagos:** Se solicitó modificar la forma de pago para que los desembolsos estuvieran atados al cumplimiento de hitos específicos, en lugar de pagos mensuales.
- **Revisión del presupuesto:** Considerando la experiencia acumulada por la firma en la fase anterior del proyecto, se solicitó un ajuste en el monto para reflejar un balance adecuado entre costos y beneficios.



- **Duración del contrato:** Con base en experiencias previas, se proyectó que la duración óptima del proyecto sería de 15 a 18 meses, en contraste con los 12 meses inicialmente propuestos.
- **Vigencia contractual:** Se propuso una vigencia de dos años para garantizar la continuidad del proyecto y prevenir posibles retrasos administrativos.
- **Retención del Impuesto sobre la Renta (ISR):** Se recordó a la consultora que se aplicará una retención del 27% conforme a la normativa vigente.

Tras estas negociaciones, la firma consultora presentó una propuesta revisada con un presupuesto ajustado de RD\$14,200,000 y una estructura de pagos atada a hitos, asegurando que los desembolsos solo se realicen al cumplimiento de cada etapa del proyecto. La vigencia contractual se estableció en dos años, garantizando el soporte necesario hasta la formalización del contrato definitivo.

La distribución de pagos por hitos acordada es la siguiente:

- **Pago 1:** Anticipo – 20%
- **Pago 2:** Reevaluación y actualización de documentación inicial – 25%
- **Pago 3:** Publicación del proceso competitivo – 20%
- **Pago 4:** Evaluación de credenciales de los oferentes – 10%
- **Pago 5:** Evaluación final y adjudicación del contrato – 15%
- **Pago 6:** Cierre del proyecto – 10%

En tal virtud, si comparamos la contratación realizada en fecha dos (02) de marzo del año dos mil veintidós (2022), la cual contemplaba, sin importar las actividades alcanzadas, un pago mensual de ochocientos cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$850,000.00), durante 12 meses, para un total de diez millones doscientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$10,200,000.00), con la contratación que pretendemos llevar a cabo en este momento en la que se proyecta realizar un pago total, que para este caso estaría atado a cumplimiento de hitos, de catorce millones doscientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$14,200,000.00) por los 24 meses contratados, lo que equivaldría a un monto mensual de quinientos noventa y un mil seiscientos sesenta y seis pesos dominicanos con 67/100 (RD\$591,666.67), podemos fácilmente concluir que el presupuesto contemplado para esta recontractación no solo es menor sino que la estructura es más efectiva para este tipo de contratos.

En ese tenor, la recontractación de TÜV Rheinland es una decisión estratégica que permitirá dar continuidad al proyecto con una firma que ya posee el conocimiento técnico y la experiencia internacional y nos permitirá estructurar oportunamente la implementación de la inspección técnica vehicular en República Dominicana. La optimización de los términos contractuales y financieros garantiza una mayor eficiencia en la ejecución del proyecto, asegurando que los productos entregables cumplan con los estándares requeridos y faciliten



el lanzamiento y adecuado desarrollo del proceso competitivo de selección de adjudicatario, la adjudicación y firma de contrato de recibir todas las aprobaciones correspondientes por el CNAPP y el Ejecutivo.

3- Objeto de la contratación

Recontratar los servicios de consultoría por parte de la empresa TÜV RHEINLAND CERTICO, SL, con el propósito de revisar, actualizar, mejorar y completar la estructuración del proyecto APP, así como los documentos licitatorios previamente proporcionados en la vigencia del primer contrato de consultoría con el número de referencia DGAPP-DAF-CCT-2022-002.

4- Particularidades del mercado y costo estimado de los bienes

En fecha cuatro (04) de febrero del dos mil veintidós (2022), la DGAPP remitió una invitación formal a diversas firmas consultoras para presentar sus propuestas en el marco de proceso de contratación de consultoría para la iniciativa de Inspección Técnica Vehicular, el objetivo de esta consultoría se basaba en contratar una firma consultora que ofrezca los servicios necesarios para el acompañamiento en el diseño, estructuración e implementación del proyecto relacionado con la instalación, explotación, aprovechamiento y operación de las inspecciones técnicas vehiculares.

Bajo ese contexto, dentro de los plazos establecidos para la presentación de propuestas, se recibieron formalmente las propuestas de las entidades SLOTT CONSULTING, SL y TÜV RHEINLAND CERTICO, SL. Sin embargo, únicamente está última incluyó la garantía de fiel cumplimiento requerida para completar su oferta.

Cabe destacar que, dicha garantía es de carácter obligatorio y la misma debía presentarse junto con la oferta económica, conforme a las disposiciones previamente establecidas en el pliego de condiciones.

Dicho esto, la propuesta por parte de la empresa SLOTT CONSULTING, SL fue desestimada de manera inmediata y en estricto cumplimiento a lo establecido en los Términos de Referencia (TDR) por la cual se regía el proceso de contratación.

En ese sentido, en la fecha dos (02) de marzo del dos mil veintidós (2022) el Comité de Compras y Contrataciones de la DGAPP bajo el Acta No. 2022/012 adjudicó los servicios de acompañamiento a la empresa TÜV RHEINLAND CERTICO, SL, por haber obtenido la



puntuación y valoración necesaria, y por haber cumplido con la experiencia requerida en los términos de referencia del proceso de contratación de consultoría.

Luego del inicio del proceso de estructuración integral —técnica, financiera, promocional y legal— de la iniciativa en referencia, en noviembre de dos mil veintitrés (2023) el Gobierno Dominicano tomó la decisión de no continuar con el proceso de selección de adjudicatario. Esta decisión respondió a la proximidad del proceso electoral de 2024 y al potencial impacto social que podría generar un proyecto de esta naturaleza, dada su alta sensibilidad y alcance ciudadano.

No obstante, considerando la elevada tasa de siniestralidad vial en el país, así como los persistentes problemas de congestión y movilidad urbana, se ha hecho evidente la necesidad de adoptar medidas integrales en materia de tránsito, movilidad y seguridad vial. En este contexto, en noviembre de dos mil veinticuatro (2024) se firmó el Pacto Nacional por la Seguridad Vial, el cual constituye un hito fundamental y un punto de partida para la ejecución de políticas y proyectos orientados a enfrentar estos desafíos.

En atención a este nuevo contexto y a la renovada prioridad del tema, la Dirección General de Alianzas Público-Privadas (DGAPP) inició un proceso de levantamiento de información de mercado con miras a la contratación de una consultoría integral para la actualización y reestructuración de esta iniciativa. Como parte de este proceso, se convocó a una sesión de socialización del proyecto y de los requerimientos institucionales para su nueva estructuración, obteniéndose los siguientes resultados:

**LISTA EMPRESAS ASESORIA INICIATIVA
INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR (ITV)**

Empresas	Tiempo desde contratación al lanzamiento del proceso	Presupuesto referencial para contratación	Forma de pago habitual
Asesor Independiente Internacional			
TUV Rheinland	6 meses de estructuración siempre que la calidad y la profundidad de la data sea la requerida. Posible ampliación de plazo.	RD\$12,000,000.00 con impuestos.	Pagos por Hitos
Deloitte	Estiman alrededor de 1.5 semanas para proveer una propuesta preliminar de tiempo de consultoría.	US\$800,000.00 sin impuestos. (RD\$48,480,000.00)	Pagos por Hitos



Ernst & Young / Tania Gómez	6 meses de estructuración siempre que la calidad y la profundidad de la data sea la requerida. Posible ampliación de plazo.	No envió propuesta	Pagos por Hitos
KPMG	6 meses de estructuración siempre que la calidad y la profundidad de la data sea la requerida. Posible ampliación de plazo.	Rango entre US\$350,000 y US\$750,000 sin impuestos (RD\$21,000,000 - RD\$45,000,000.00)	Pagos por Hitos + Success Fee por adjudicación (en algunas ocasiones)
V2A	No contestó la solicitud oportunamente.		
Quantum América	No contestó la solicitud.		

Conforme a lo explicado anteriormente es por esto por lo que, para garantizar la continuidad y el éxito del proyecto, resulta fundamental contratar nuevamente a la firma consultora que ha venido prestando sus servicios, dado a su profundo conocimiento y experiencia acumulada en el desarrollo y estructuración de la iniciativa. Su participación previa le ha permitido familiarizarse con los objetivos, desafíos y particularidades del proyecto, lo que le otorga una ventaja significativa para actualizar y optimizar los documentos entregados en la vigencia del primer contrato, así como para completar los entregables pendientes.

La continuidad de su consultoría especializada no solo asegurará una transición eficiente en la reestructuración del proyecto, sino que también contribuirá a mantener la coherencia técnica.

Para este proceso de compras, la DGAPP ha estimado un monto de quince millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000,000.00) con un tiempo de ejecución de dieciocho (18) meses y una duración de contrato de dos (02) años.

La estructura de pagos será basada únicamente al cumplimiento de hitos previamente definidos, asegurando un mayor control y alineación con los avances del proyecto, y en caso de que ciertos hitos no se alcancen, dichos pagos no se realizarán, protegiendo así los intereses de la institución.



En el Plan Operativo Anual (POA), así como en el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC), Producto 2.2.1 Evaluados y estructurados proyectos priorizados mediante mecanismo APP, con la fuente de financiamiento en el fondo general, de dos mil veinticinco (2025) de la Subdirección Técnica, se incluyó la programación para la contratación de servicios de consultoría.

5- Características y especificaciones de esta contratación

Esta sección describe los aspectos clave de la contratación, incluyendo el alcance, los requisitos técnicos y las condiciones específicas que debe cumplir la consultoría. Se detallan las características esenciales del servicio a contratar, asegurando que este responda a las necesidades identificadas y a los objetivos del proyecto.

Asimismo, se establecen los criterios de calidad, los entregables esperados y cualquier otro aspecto relevante para garantizar el cumplimiento de los términos contractuales, alineados con los estándares técnicos y normativos aplicables.

Fase inicial. Reevaluación y actualización de documentación inicial

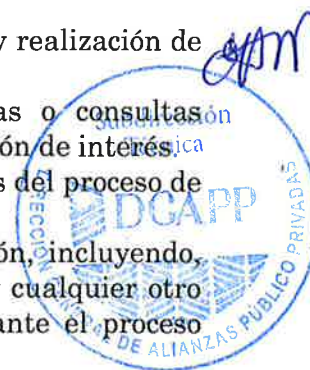
- 1) Asistir y acompañar, en caso de que lo requiera la DGAPP, a reuniones y presentaciones ante diferentes instituciones públicas o privadas con competencias asignadas en relación con actividades de estructuración y actualización. Para dichas reuniones o presentaciones deberá preparar el material a proyectar o compartir, debiendo contener información legal, técnica y económica de la iniciativa, conforme se requiera.
- 2) Analizar la propuesta técnica, estudios de demanda y las informaciones aportadas.
- 3) Reevaluar la viabilidad (técnica, financiera y legal) de la iniciativa ITV, partiendo de las actividades realizadas en 2022, adecuado a los requerimientos de estructuración que solicite la DGAPP.
- 4) Actualizar los presupuestos de CAPEX y OPEX detallados por centros y por líneas de inspección.
- 5) Revisar el manual de procedimiento de inspecciones suministrado por el proponente privado, así como toda la normativa emitida por el INTRANT.
- 6) Presentar un benchmarking actualizado con proyectos de la región centroamericana similares al proyecto en estudio.
- 7) Asesorar, apoyar y acompañar a la DGAPP en la preparación y realización de nuevos sondeos de mercado y/o bancabilidad con *stakeholders* para obtener información actualizada de estos.
- 8) Preparar y entregar informe de hallazgos y recomendaciones conteniendo, pero no limitándose a lo siguiente: modelo financiero actualizado, matriz de riesgos actualizada, recomendaciones del manual de procedimiento de inspecciones y de la normativa emitida por INTRANT, para la correcta ejecución del proyecto; y el benchmarking actualizado.

Preparación de documentos y publicación del Proceso Competitivo

- 1) Asistir y acompañar, en caso de que lo requiera la DGAPP, a reuniones y presentaciones ante diferentes instituciones públicas o privadas con competencias asignadas en relación con actividades propias de la preparación de los documentos licitatorios. Para dichas reuniones o presentaciones deberá preparar el material a proyectar o compartir, debiendo contener información legal, técnica y económica de la iniciativa, conforme se requiera.
- 2) Determinar y suministrar los aspectos técnicos claves a ser incluidos en los pliegos de condiciones y contrato APP, incluyendo los riesgos, su asignación y mitigación, definiciones de condiciones de elegibilidad técnica y competitividad económica.
- 3) Preparar, revisar y/o actualizar los documentos de licitación, que incluyen, pero no se limitan a los siguientes: pliego de condiciones, borrador de contrato y todos sus anexos y/o apéndices técnicos o de cualquier naturaleza que se requiera para el correcto lanzamiento y ejecución del proceso competitivo para selección de adjudicatarios.
- 4) Atender y preparar las respuestas a las preguntas técnicas, legales o financieras que pudieran formular los miembros del CNAPP y las distintas instancias del gobierno.
- 5) Presentar informe de entrega de versiones finales de documentos licitatorios.

Acompañamiento en la ejecución del Proceso Competitivo: presentación y evaluación de credenciales de la etapa de manifestación de interés

- 1) Participar y asesorar en todas las etapas del proceso de licitación, incluyendo asistencia y acompañamiento, en caso de que lo requiera la DGAPP, a reuniones y presentaciones ante diferentes instituciones públicas o privadas con competencias asignadas en relación con actividades propias del proceso de licitación. Para dichas reuniones o presentaciones deberá preparar el material a proyectar o compartir, debiendo contener información legal, técnica y económica de la iniciativa, conforme se requiera.
- 2) Asesorar, apoyar y acompañar a la DGAPP en la preparación y realización de *road shows* con *stakeholders*.
- 3) Apoyar en la redacción de las respuestas a las preguntas o consultas planteadas por los interesados durante la etapa de manifestación de interés.
- 4) Apoyar a la DGAPP en el proceso de evaluación de credenciales del proceso de habilitación de oferentes.
- 5) Actualizar los documentos de estructuración de la transacción, incluyendo, pero no limitándose al modelo financiero, matriz de riesgos, y cualquier otro documento de estructuración que sea necesario ajustar durante el proceso competitivo.



- 6) Apoyar en la redacción las enmiendas o adendas de los documentos licitatorios y/o de cualquiera de sus anexos.
- 7) Preparar y presentar informe de actuaciones realizadas durante la etapa de presentación de credenciales.

Acompañamiento en la ejecución del Proceso Competitivo: presentación y evaluación de ofertas y conclusión de licitación

- 1) Participar y asesorar en todas las etapas del proceso de licitación, incluyendo asistencia y acompañamiento, en caso de que lo requiera la DGAPP, a reuniones y presentaciones ante diferentes instituciones públicas o privadas con competencias asignadas en relación con actividades propias del proceso de licitación. Para dichas reuniones o presentaciones deberá preparar el material a proyectar o compartir, debiendo contener información legal, técnica y económica de la iniciativa, conforme se requiera.
- 2) Apoyar en la redacción de las respuestas a las preguntas o consultas planteadas por los interesados durante el resto del proceso de licitación.
- 3) Actualizar los documentos de estructuración de la transacción, incluyendo, pero no limitándose al modelo financiero, matriz de riesgos, y cualquier otro documento de estructuración que sea necesario ajustar durante el proceso competitivo.
- 4) Apoyar en la redacción las enmiendas o adendas de los documentos licitatorios y/o de cualquiera de sus anexos.
- 5) Formar parte del equipo de peritos asesores para la evaluación de ofertas (técnica y económica) y entregar suscrito los correspondientes informes de asesoría de evaluación junto a los demás peritos.

Cierre del Proceso y Transferencia de conocimiento

- 1) Acompañar a la DGAPP y a la autoridad contratante en el proceso de revisión y firma de contrato con la sociedad gestora que constituya cada uno de los adjudicatarios del proceso competitivo.
- 2) Preparar y presentar informe final de conclusión del proceso, que contendrá información relevante para transferir conocimiento y recomendaciones al personal de la DGAPP.

6- La estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

En el marco del proceso de contratación de la consultoría, se ha identificado una serie de riesgos potenciales que podrían impactar su ejecución y los resultados esperados. La matriz de riesgos adjunta a este documento tiene como objetivo analizar estos factores, evaluando sus posibles efectos y estableciendo medidas de mitigación que permitan garantizar el desarrollo eficiente de la consultoría.



Este análisis considera riesgos contractuales, técnicos, financieros, operativos, legales y externos, asegurando un enfoque integral en la gestión de contingencias. Con la implementación de estas estrategias, se busca minimizar las afectaciones al cronograma, la calidad de los entregables y la utilidad de los resultados, fortaleciendo así la toma de decisiones y la implementación efectiva de las recomendaciones derivadas del estudio.

7- Base Legal

La Ley No. 340-06 en el numeral 2, del párrafo de su artículo 6, establece lo siguiente:

“Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, las siguientes actividades:

2. La realización o adquisición de obras científicas, técnicas y artísticas, o restauración de monumentos históricos, cuya ejecución deba confiarse a empresas, artistas o especialistas que sean los únicos que puedan llevarlas a cabo;”

Del mismo modo, en el Reglamento de Aplicación núm. 416-23, en su artículo 58 se establece que:

“Artículo 58. Procedimiento de excepción para adquisición de obras científicas, técnicas, artísticas o restauración de monumentos históricos. Este procedimiento aplicará para la adquisición bienes, servicios y obras que puede otorgar una persona física o jurídica, a partir de su tecnicidad y pericia en la materia. A través de esta contratación se seleccionará al proveedor idóneo a partir de condiciones especiales exclusivas de su persona y que son indispensables para la satisfacción del objeto contractual, tales como su conocimiento y experiencia en la prestación del servicio u obra, la confianza y el manejo de información confidencial.”

8- Recomendación de contratación

Tras evaluar la necesidad de actualizar y mejorar los documentos entregados en el marco de la posible reestructuración del proyecto, así como de completar los entregables pendientes, se recomienda firmemente la recontratación de los servicios de consultoría de la empresa **TUV RHEINLAND CERTICO, SL**. La experiencia acumulada en el desarrollo del proyecto, así como su familiaridad con los aspectos técnicos, la posicionan como la opción más idónea para llevar a cabo la actualización y la optimización de la documentación.



Su participación previa le permite comprender con precisión los desafíos y requerimientos del proyecto, por lo que a su vez facilitará la implementación de mejoras y ajustes con un enfoque estratégico y eficiente.

En conclusión, la contratación de esta firma permitirá mantener la coherencia y calidad de los productos entregables, asegurando que estos cumplan con los estándares establecidos y respondan a las necesidades identificadas en la reestructuración.

Este informe de estudios previos de contratación por excepción fue realizado por el Departamento de Análisis y Evaluación de Proyectos de la Subdirección Técnica, en colaboración con la Unidad de Compras y Contrataciones al día veinte (20) del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).



Elba Patricia Méndez
Subdirectora Técnica
Subdirección Técnica

